

## Comité Interno de Programación Presupuestal

El presupuesto se constituye en instrumento de planificación y reflejo de la obtención de los objetivos acordados misionalmente y en la política de gobierno para cada entidad, a la vez que es fuente para la rendición de cuentas a la comunidad nacional, por lo que también debe facilitar y estimular la vigilancia de los ciudadanos sobre las acciones del gobierno y el Congreso.

Por lo tanto, la programación presupuestal no es un ejercicio aislado y en el intervienen las distintas dependencias de las entidades y su desagregación no es caprichosa, pues responde al acuerdo de presentación a la sociedad de la intervención pública.

Con el establecimiento del Plan de Cuentas Presupuestal (PCP) en armonía con estándar internacional de finanzas públicas, esta presentación cambia y el ejercicio de programación debe fortalecerse, para lo cual se recomienda a las entidades del Presupuesto General de la Nación conformar un Comité Interno de Programación Presupuestal que lidere como grupo de trabajo de las áreas de la Gestión Financiera Pública de la entidad la implementación del nuevo catálogo presupuestal.

Para avanzar en la conformación y operación del Comité Interno de Programación Presupuestal propuesto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional presenta a su consideración algunas pautas para su adopción.

### **Propuesta de funciones del Comité Interno de Programación Presupuestal:**

1. Asistir a las jornadas de capacitación y socialización sobre el nuevo PCP que realicen la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP y la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas DIFP del Departamento Nacional de Planeación.
2. Revisar los documentos soporte de las transacciones de la entidad para validar la clasificación de las mismas según su objeto de gasto.
3. Coordinar el apoyo a brindar a las dependencias de la entidad para la identificación de conceptos en el PCP durante la adopción del nuevo PCP.

4. Desarrollar jornadas de trabajo con las demás dependencias de la entidad, de acuerdo con los lineamientos dados por la DGPPN y la DIFP.
5. Coordinar mesas de trabajo para transmitir lineamientos sobre clasificación de necesidades de gasto.
6. Resolver las dudas que existan sobre la adopción del nuevo clasificador.
7. Documentar los hallazgos de las jornadas de trabajo y de la etapa de transición relacionados con dificultades en la clasificación de transacciones.
8. Retroalimentar a la DGPPN y a la DIFP sobre novedades al PCP generadas durante las jornadas de trabajo y la etapa de transición al nuevo PCP.
9. Comunicar a las demás dependencias las disposiciones, lineamientos y precisiones que realice la DGPPN y la DIFP.
10. Orientar y gestionar con las demás dependencias de la entidad para que los cambios que se requieren se encuentren documentados en los procesos y procedimientos.

**El Comité Interno de Programación Presupuestal estará integrado por las siguientes áreas:**



**Dirección de la entidad**

Debe participar la alta dirección garantizando el cumplimiento estratégico del uso de los recursos al propósito misional.



**Área de Presupuesto**

Debe garantizar que la implementación del nuevo PCP se ajuste a los requerimientos y procesos presupuestales.



**Área de Contabilidad**

Debe identificar de forma sencilla los objetos de gasto y conocer sobre las afectaciones contables.



**Oficina Asesora de Planeación**

Debe conocer la clasificación de los proyectos de inversión y eliminar la discrecionalidad de desagregación por parte de los gerentes de proyecto.

**Las actividades que se prevén del Comité Interno de Programación Presupuestal en los órganos del PGN:**

**1. Conocimiento de criterios y actividades previstas en:**

- ✓ Metas del PND.
- ✓ Plan anual de adquisiciones.
- ✓ Programación Anual del Presupuesto del sector en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- ✓ Techos de gasto.
- ✓ Plan de Acción.

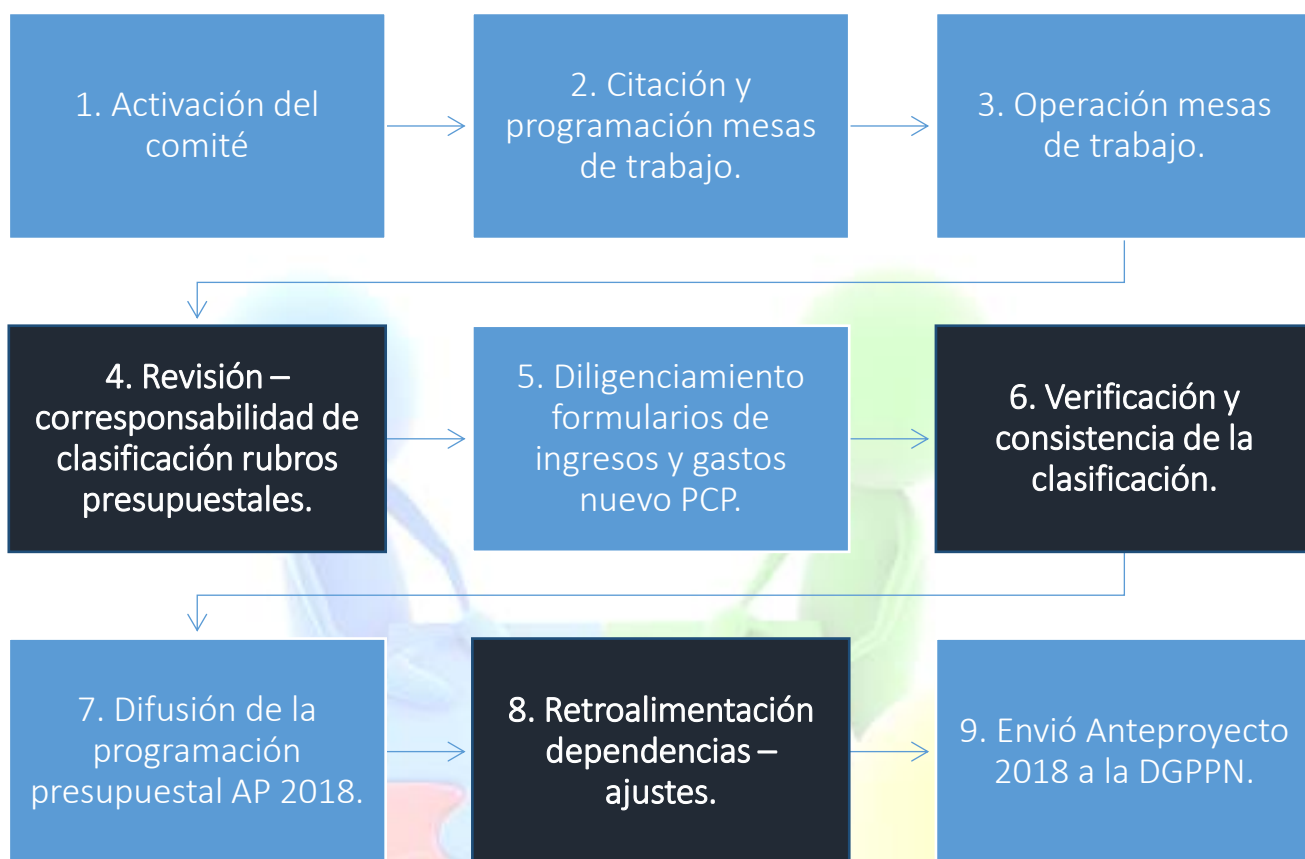
**2. Comunicación de procedimientos a dependencias misionales de la entidad.**

- ✓ Indicación de límites y condiciones de planeación interna.
- ✓ Indicación de parámetros de diligenciamiento de requerimientos y estimaciones.

**3. Revisión previa de compilación de anteproyecto**

- ✓ Revisión de las desagregaciones del PCP.
- ✓ Ajustes según el PCP.
- ✓ Recomendaciones a las dependencias misionales sobre aplicación del PCP.


## Propuesta Procedimiento para operación y elaboración Anteproyecto vigencia 2018:



1. Activación del Comité Interno de Programación Presupuestal desde el momento de solicitud por parte de la DGPPN de elaboración del Anteproyecto vigencia 2018 con el nuevo PCP armonizado con estándares internacionales.
2. Citación y programación mesas de trabajo. Elaborar cronograma de trabajo para socializar nuevo PCP – lineamientos.
3. Operación mesas de trabajo. Realizar reuniones con dependencias estratégicas, misionales y/o de apoyo (logísticas, talento humano, oficinas de tecnología, entre otras) para identificar necesidades de gasto – diligenciar formato condicionado por los techos presupuestales informados.
- 4. Revisión – corresponsabilidad de clasificación rubros presupuestales. Garantizar la correcta clasificación de los rubros presupuestales con el nuevo**

**PCP Si se observa inconsistencias se devuelve a la acción inmediatamente anterior.**

5. Diligenciamiento formularios de ingresos y gastos nuevo PCP. Una vez depurado las dudas de clasificación, se procederá al diligenciar los formularios, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales.
- 6. Verificación y consistencia de la clasificación. Revisar los objetos de gasto diligenciados y de igual forma se tendrá en cuenta el proceso de calidad del registro y proyección efectuada por las dependencias a partir de los roles que integran el comité.**
7. Difusión de la programación presupuestal Anteproyecto 2018. Dar a conocer las principales conclusiones y resultados de programación a partir de la adopción del nuevo PCP.
- 8. Retroalimentación dependencias – ajustes. Presentar a las dependencias el ejercicio de programación presupuestal adoptado al nuevo PCP armonizado con estándares internacionales. Si existen ajustes en cuanto a las necesidades manifestadas inicialmente tanto en los gastos como en la imputación de ingresos se dirigirá al punto 5.**
9. Envió Anteproyecto 2018 a la DGPPN. Se enviará el Anteproyecto vigencia 2018, una vez superada todas las etapas de revisión, ajustes y difusión.



**Son los puntos de control propuestos, cuyo propósito es obtener un ejercicio de programación presupuestal riguroso, integral, participativo y de calidad.**